



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

**AUTORIZASE CAMBIO DE ACTIVIDADES POR
FIESTAS NAVIDEÑAS**

INSTRUCCIÓN N° 221 /2017

ARICA, 19 de diciembre del 2017

VISTOS:

- Correos electrónicos por cual el Alcalde de Arica y Jefe de Departamento de RRHH, solicitan y autorizan, respectivamente, el cambio de actividades para el día 22 de diciembre de 2017, entre las 13:00 y las 16:30 hrs. a objeto de compartir y conmemorar en las diferentes Direcciones y unidades municipales las fiestas navideñas.,
- Las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio N° 6, de fecha 03/01/2017, que delega atribuciones al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) La importancia que tiene para la Municipalidad el mejoramiento del clima organizacional, a través del reforzamiento de los componentes de identidad, del potenciar los lazos en los equipos de trabajo, mejorar los canales de comunicación y aumentar la motivación entre los funcionarios, lo que se traduce en mayor productividad y en escenarios más favorables para el desarrollo de los empleados.

INSTRUYASE:

AUTORIZASE cambio de actividades municipales para el día 22 de diciembre de 2017, a partir de las 13:00 hrs, para que los funcionarios de planta, contrata, códigos de trabajo y prestadores de servicios, puedan realizar actividades de conmemoración, reflexión y esparcimiento, con motivo de las festividades navideñas.

El personal deberá dar estricto cumplimiento a la jornada laboral, la que deberá ser registrada de acuerdo al sistema de control de asistencia al que se encuentre sometido.

DÉJASE ESTABLECIDO que no se compensará, ni pagará las horas extraordinarias por el tiempo trabajado en exceso el día 22 de diciembre de 2017, sin embargo, las unidades que por continuidad del servicio requieran seguir con sus funciones, quedaran exentas de esta instrucción.

TODAS LAS UNIDADES deberán tomar las medidas pertinentes para asegurar la continuidad del servicio.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Secretaría Municipal y Contraloría Municipal, DAEM, DSAM, DEMUCE.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

CDR/LCP/BCA/FBZ/fbz.



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL